REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO OFICINA DE SALUD MUNICIPAL

Alto Hospicio, 06 de Mayo de 2014.-DECRETO ALC. Nº 328/2014.-

VISTOS: La Ley Nº 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Factura Nº 29034, emitida el día 04 de Abril de 2014 por el proveedor "Inversiones PMG S.A." por la suma de \$ 294.525, en razón de la compra de Hemoglucotest para el Consultorio Pedro Pulgar Melgarejo; Carta de Notario Público de la 22º Notaría de Santiago, don Germán Rousseau Del Río, de fecha 24 de Abril de 2014 de la cuenta a citada rectura a "ACF CAPITAL S.A."; Memorándum Nº 1352/2014 de fecha 06 de Mayo de 2014 de la Jefatura de Servicios Traspasados; Código Civil, Artículo 1902 que dispone la aceptaçión de la cesión para que produzca efectos.

DECRETO:

1.-Acéptese la cesión de Factura N° 29034, emitida el 04 de Abril de 2014, por la suma de \$294.525.- (doscientos noventa y cuatro mil quinientos veinticinco pesos) IVA incluido por el proveedor "INVERSIONES PMG S.A.", Rut: 99.541.890-8, a "ACF CAPITAL S.A.", Rut: 99.580.240-6.

2.-Encárguese a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de la Factura al cesionario aquí indicado.

Fdos. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde; Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ SECRETARIO MUNICIPAL

SECRETARIO MUNIÇIPAL

apb <u>Distribución</u>: Dirección de Control Servicios Traspasados Adm. y Finanzas